

ra culpa se convierte en el primer eslabón de una serie ininterrumpida de delitos que conducen al desgraciado al patíbulo ó al presidio perpetuo. De este modo la sociedad crea los delincuentes.

Un mismo individuo puede ser condenado infinidad de veces por hurto, y nadie se convence de la inutilidad de la pena contra quien no es culpable, sino víctima. Pero la discusión es inútil; el que juzga no es un ser pensante, es una máquina, un autómeta movido por la ley motriz... Condénese, pues; los descendientes juzgarán á quienes juzgaron, á las leyes que se aplicaron y á la civilización á que pertenecieron.

* * *

No existe la rehabilitación jurídica. Las disposiciones del Código de Proceso Penal son letra muerta. Para obtener la rehabilitación precisa que el condenado confiese ante el mundo su culpa. El licenciado de la cárcel se retuerse en el dolor, sufre, maldice, pero calla. Y la ley, siempre estúpida, prescribe en el artículo 839 del Código de Proceso Penal¹ que la demanda de rehabilitación se inserte en la hoja oficial. ¡Qué legisladores más inteligentes!

Además, ¿de qué sirve la rehabilitación jurídica si no tiene su base en la rehabilitación moral?

Estoy convencido de que el 50 por 100 de los desgraciados que sufren en los establecimientos penales de Italia son reincidentes, candidatos eternos al delito y dolor del martirio.

Tienen que volver á las andadas porque se les niega *los medios de vivir* honradamente, tienen que volver á robar porque la única sociedad que les abre los brazos, á pesar de sus condenas, es la sociedad de los que han pasado por la cárcel, la de los rebeldes á la sociedad civilizada; tienen que ser reincidentes, porque castigados material y moralmente con el sello de la infamia, responden á la acción con la

acción, al odio con el odio, á la venganza con la venganza.

Las cárceles son el mejor medio de corrupción. Y pensar que se tiene la osadía de sostener que se castiga para corregir al delincuente...

En la cárcel maciza, tétrica, terrible, de Massa, mientras me paseaba presa de mis pensamientos, ví un día á un viejo arrodillado en actitud de rezar.

—Siquiera vos—le dije—halláis consuelo en vuestra fe.

—Señor abogado—me respondió cínicamente—¿queréis oír mis rezos?

Y haciendo la señal de la cruz dijo:

*In nome del robare
sempre continuare
mai restituire
né si pentire. Amen.*

En la tipografía del reclusorio de Orneglia, donde vive diez y ocho meses junto á condenados por toda clase de delitos comunes y al lado de un solo detenido por delitos políticos, mi buen compañero Camilo Di Sciullo, de Chieti, tuvo ocasión de conocer á fondo á varios de aquellos desgraciados. Ninguno hallé malo, ó brutal contra mí ó contra Camilo, pero todos terribles contra la sociedad que tan duramente les había castigado. Sentimientos de odio, de venganza, de perseverancia en el delito, ni un solo propósito de cambiar de vida.

El mayor dolor del recluso no es estar encerrado, sino el pensamiento de lo que será de él cuando recupere la libertad.

«Usted, me decían, volverá pronto á su casa, al lado de su familia; condenado por cuestiones políticas vendrá la amnistía y todo habrá terminado. Hasta obtendrá honores y le harán diputado. Pero nosotros estamos perdidos para siempre. Salir de una cárcel para entrar en otra. ¿Quién nos estrechará la mano cuando nos licencien? ¿Quién querrá emplearnos? ¿De qué viviremos? ¡No, el presidio y la muerte, he aquí nuestro fin!»

¿Queréis saber qué efecto correctivo producen las leyes y las sanciones penales aun en aquellos que no son reincidentes?

En la estación ferroviaria de... estaba

¹ Italiano.